

PERGAMINO, 19 de abril de 2010.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Ordinaria** realizada el día **16 de abril de 2010**, al considerar el Expte. **D-37-10 D.E. Eleva Expte. B-555/09 LAVATTI JUAN CARLOS**. Ref: Solicita se abone diferencia salarial por reemplazo del Director de Compras.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma ----- de \$2.762,38.- (pesos dos mil setecientos sesenta y dos c/ 38 ctvos), a favor del agente Lavatti Juan Carlos- en concepto del pago de Jornada Prolongada en periodos que reemplazo al Director de Compras – al IPS \$ 884.50.- (pesos ochocientos ochenta y cuatro c/ 50 ctvos), al IOMA \$ 326.58.- (pesos trescientos veinte y seis c/ 58 ctvos), - que no fueran contabilizados en el ejercicio 2009, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º: La presente erogación incidirá en las siguientes partidas ----- presupuestarias:

-Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda- Fuente Financiamiento 110-

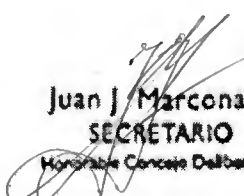
-Programa 92.00.00 Deuda Flotante

-Partida 7121 Deuda no Contabilizada

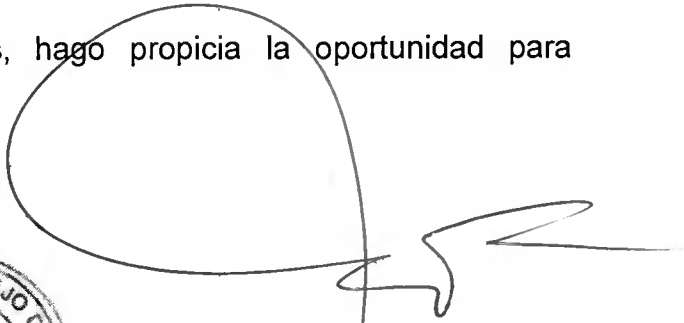
ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7107 /10.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante